



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.	
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 235

Martes 19 de octubre de 1948.

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados, para las elecciones municipales, por las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 12 del decreto del Ministerio de la Gobernación, de 30 de septiembre último.

Benafarces. — Escuela Nacional de niños.

Carpio. — Sección primera, Ayuntamiento, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Palacio, Escuela de niñas número 1.

Castrejón. — Escuela unitaria de niños.

Castrodeza. — Escuela de niños.

Esguevillas de Esgueva. — Escuela de niños.

Fresno el Viejo. — Sección primera, Plaza Mayor, Escuela de niños número 2; Sección segunda, Pepe Zorita, Escuela de niñas número 1.

Iscar. — Sección primera, Escuela de niñas número 4; Sección segunda, Escuela de niños número 4; Sección tercera, Escuela de niños número 3.

Laguna de Duero. — Sección primera, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Escuela de niños número 2.

Lomoviejo. — Escuela Nacional de niñas.

Manzanillo. — Escuela pública mixta.

Matapozuelos. — Sección primera, Norte, Escuela de niñas del 2.º distrito; Sección segunda, Sur, Escuela de niñas del distrito 1.º

Morales de Campos. — Escuela de niños.

Mota del Marqués. — Escuela Nacional de niños (Grupo escolar).

Olmos de Esgueva. — Escuela Nacional de niños.

Pedrosa del Rey. — Escuela Nacional de niños.

Pobladura de Sotiedra. — Escuela de niñas.

Portillo. — Distrito primero, Portillo, Sección única, Escuela pública de niños número 1, Plaza de Pimentel, 4. Distrito segundo, Arrabal, Sección única, Escuela pública de niños número 1, calle de Onésimo Redondo, 11.

Siete Iglesias de Trabancos. — Sección primera, Humilladero, Escuela de niños número 1; Sección segunda, Plaza Mayor, Escuela de niñas número 2.

Tordémosa. — Sección primera, Escuela Nacional de niños número 1; Sección segunda, Escuela Nacional de niños número 2.

Tudela de Duero. — Distrito número 1; Sección primera, Escuela de niños (primer grado); Sección segunda, Escuela de niños segundo grado. Distrito número 2; Sección primera, Escuela de niños tercer grado; Sección segunda, Escuela de párvulos (niños).

Urones de Castroponce. — Escuela de niños.

Vega de Valdetronco. — Escuela Nacional de niñas.

Villabañez. — Escuela de niños.

Villanueva de los Infantes. — Escuela Nacional de niños.

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Peñafiel, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas propiedad de don Florentino Alonso; señalándose como zona sospechosa, las restantes porquerizas de la localidad; como zona infecta, las referidas porquerizas donde se encuentran los animales atacados, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marcado de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XL del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de octubre de 1948. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Splórzano.

2.961

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Habiendo sido terminadas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Alaejos a Toro y 1 al 11,840 de la de Alaejos a Nava del Rey, ejecutadas por don Maximiano Primo Martínez, y estando procediéndose por esta Jefatura a la redacción de la correspondiente liquidación de las mismas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y en cumplimiento y a tenor de lo establecido en la real orden de 3 de agosto de 1910, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por las entidades o particulares que se consideren perjudicados por razón de las referidas obras, ejecutadas por la antedicha contrata; en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, bien ante los Ayuntamientos de Castronuño, Alaejos y Nava, en cuyos términos municipales estaban enclavadas las referidas obras, o en la oficina de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle del Salvador, número 6, durante las horas hábiles de las mismas, considerándose por esta Dependencia como anuladas las reclamaciones que puedan producirse fuera del plazo marcado.

Valladolid, 7 de octubre de 1948. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.940

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

DECLARACIÓN DE COSECHAS

Se recuerda a las Hermandades Locales de los pueblos que aún no lo han efectuado, el cumplimiento de la orden de esta Jefatura, que con este mismo título publicó en la prensa local del día 1 del corriente mes y en el «Boletín» de la provincia número 226, del 7 del actual. Este servicio debe quedar cumplido antes del día 20 del corriente, en que se pasará a la autoridad gubernativa nota de los Cabildos que no lo hayan cumplido en aquella fecha, a efectos.

CERTIFICADOS SOBRE ENTREGAS DE TRIGO PARA RESERVAS INDUSTRIALES

Los labradores de la provincia que hayan recolectado superficies sembradas de trigo, destinadas a reservas industriales al amparo de la circular número 659 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y que deseen les sea expedido por esta Jefatura el certificado correspondiente a las entregas de trigo que a tal efecto hayan hecho al S. N. T., lo solicitarán antes del 20 del presente mes, significándoles que no serán atendidos si no hicieran entrega al S. N. T. de la totalidad del trigo disponible para la venta, no sólo lo de las hectáreas afectadas por la mentada circular, si no sobre las total hectáreas de su explotación y remitirán con su solicitud el certificado de apreciación de cosecha, expedido por la Jefatura Agronómica y el C-1 1948. Para mayor rapidez en el despacho, interesa que remitan también los C-1 que posean desde la de 1943. Los que ya hubieran presentado solicitud a este fin en esta Jefatura, remitirán a la mayor urgencia el certificado y las fichas C-1 que se interesa.

Valladolid, 14 de octubre de 1948.—El jefe provincial.

2.962

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Fabián Sanz Melero, como presidente de la Comunidad de Regantes de Rábano (Valladolid).

De su representante, don Fernando López Barranco, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 240 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duratón.

Término municipal en que radicarán las obras, Laguna de Contreras (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de septiembre de 1948. El ingeniero, director adjunto, P. A., Cipriano Álvarez Ruiz.

2.784—1.280

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de octubre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos, propuesta por el Interventor para el mes de octubre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	58.000,00	14.375,00	72.375,00
» 2.º—Representación provincial	6.000,00	3.000,00	9.000,00
» 5.º—Gastos de recaudación.	1.120,00	30,00	1.150,00
» 6.º—Personal y material.	310.600,00	14.000,00	324.600,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia	9.000,00	693.500,00	702.500,00
» 9.º—Asistencia social.	41.600,00	2.900,00	44.500,00
» 10.º—Instrucción pública.	9.700,00	17.250,00	26.950,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	20.900,00	130.000,00	150.900,00
» 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	88.500,00	88.500,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	1.300,00	13.900,00	15.200,00
» 15.º—Crédito provincial	98.300,00	13.500,00	111.800,00
» 17.º—Devoluciones	1.800,00	»	1.800,00
» 18.º—Imprevistos.	»	5.000,00	5.000,00
» 19.º—Resultas.	»	»	»
TOTALES.	558.320,00	996.455,00	1.554.775,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón quinientas cinco y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesetas.

Valladolid, 29 de septiembre de 1948.—El Interventor, José María Izquierdo. Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1948.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—El Presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.130

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cogeces del Monte

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la orden de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la cuenta del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, po-

drán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cogeces del Monte, 4 de octubre de 1948.—El alcalde, Alfonso Esteban.

2.861—1.281

Cogeces del Monte

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de créditos con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos y superávit sin aplicación del anterior ejercicio y formado el oportuno expediente, se halla expuesto al público en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones. Cogeces del Monte, 4 de octubre de 1948.—El alcalde, Alfonso Esteban.

2.862—1.282

Moral de la Reina

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la aceptación en principio, de una propuesta de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente para oír reclamaciones durante dicho plazo.

Moral de la Reina, 23 de septiembre de 1948.—El alcalde, Germiniano Docio.

2.825—1.283

Morales de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1949, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Morales de Campos, 5 de octubre de 1948.—El alcalde, Lorenzo González.

2.890—1.284

Nava del Rey

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de Suplementos de Créditos, por Transferencia aprobado en sesión de 21 de agosto último.

Nava del Rey, 2 de octubre de 1948.—El alcalde, Teodosio Herrero.

2.859—1.285

La Parilla

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit de ejercicios anteriores, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 235 del Decreto de 25 de enero de 1946.

La Parrilla, 6 de octubre de 1948.—El alcalde, Eulogio Cano.

2.884—1.286

Peñafiel

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de concurso para adquirir solares con destino a la construcción de viviendas protegidas, Instituto de higiene rural y otras edificaciones, se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del artículo sobre contratación de 2 de julio de 1924

para que, en plazo de cinco días, puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñafiel, 7 de octubre de 1948.—El alcalde, Mariano Calderón.

2.885—1.287

Peñaflor de Hornija

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, un expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Peñaflor de Hornija, 14 de octubre de 1948.—El alcalde, Estanislao Real.

2.967—1.288

Pollos

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal, para el ejercicio de 1949, con arreglo a las normas señaladas, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Pollos, 7 de octubre de 1948.—El alcalde, P. O., Mariano de María.

2.886—1.289

Pollos

Hallándose confeccionada la matrícula de la contribución industrial y comercio de este término, para el próximo año de 1949, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas.

Pollos, 8 de octubre de 1948.—El alcalde, P. O., Mariano de María.

2.902—1.290

Valdestillas

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, los padrones y lista cobratoria de la contribución de edificios y solares, para el ejercicio de 1949; con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que en él figuran y entablar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 8 de octubre de 1948.—El alcalde, S. A. González.

2.907—1.291

Villafrechós

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1949, queda expuesto al público por quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villafrechós, 5 de octubre de 1948.—El alcalde, Juan Manuel Cuadrillero.

2.900—1.292

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Evaristo Graño Noriega, presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del tribunal provincial de lo contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el procurador don José María Echevarría y Arceche, en nombre de don Santiago Quintero Vergara, doña María Paz Díez Domínguez, doña Asunción Valdívieso Ayala, doña Ángela Mozo Quevedo, doña Saturnina de Castro de Pablos y doña Teresa González Fernández, mayores de edad, casado el primero y solteras las demás y doña Clara Leruite Declerleux, asistida de su esposo don Jorge Denamiel Dougnac, y doña María Álvarez Fernández, asistida de su esposo don Medesto Díez Hernández, todos funcionarios de la excelentísima Diputación provincial de esta capital; se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo de la excelentísima Diputación provincial de fecha diez de julio del corriente año, por el que acordó desestimar la reclamación interpuesta por los recurrentes en súplica de que sean considerados los mecanógrafos como funcionarios administrativos en el proyecto de reglamento y plantilla para funcionarios provinciales, y, en su consecuencia a disfrutar el sueldo mínimo establecido para tal categoría.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este tribunal provincial de lo contencioso administrativo en providencia de esta fecha se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Valladolid, veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Evaristo Graño.

2.809

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones en la zona de la capital

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo en la Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica y trimestres de los años de 1945 a 1947 se ha dictado con fecha 5 de los corrientes, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—«No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos

con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, durante los días que a continuación se relacionan, a las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación de 18 de diciembre de 1928:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Subasta el día 17 de noviembre

Deudor, Agapito Mucientes Villalba. Débito, 43,81 pesetas.

Erial en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Prado Palacio, polígono 44, parcela 43, de cabida 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, 34, Adonis Briso Valentín; Sur, 35, María Lajo García; Este, 33, Eugenio Aparicio de Diego, y Oeste, Vidal Parrado Duque. No tiene cargas; valor para la subasta, 76,25 pesetas.

Subasta el día 18 de noviembre

Deudor, Liborio Centeno Zalama.—Débito, 114,56 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Vadillos, polígono 13, parcela 11, de cabida 5 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Sur, 2, Juana Martín Valle; Este, 3, Vicente Zayas, y Oeste, 12, Hilario Prieto. No tiene cargas; valor para la subasta, 1.214 pesetas.

Subasta el día 19 de noviembre

Deudor, Gregorio Díez de Diego.—Débito, 21,17 pesetas.

Erial en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Pata Caballo, polígono 155, parcela 18, de cabida 16 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, 19, Gregorio Cebrián Díez; Sur, cruce término Mudarra y camino Mudarra; Este, camino Mudarra, y Oeste, término de La Mudarra. No tiene cargas; valor para la subasta, 60,50 pesetas.

Subasta el día 20 de noviembre

Deudores, herederos de Mariano Paredes.—Débito, 33,89 pesetas.

Una tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago El Barrero, polígono 57, parcela 108, de cabida 36 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, cañada Real de Burgos; Sur, 104, Mercedes Villanueva; Este, 107, Nicomedes Sanz Ruiz Peña, y Oeste, 109, Nicomedes Sanz Ruiz Peña. No tiene cargas; valor para la subasta, 776,50 pesetas.

Subasta el día 22 de noviembre

Deudores, herederos de Juan Herrero. Débito, 101,47 pesetas.

Viña en término de esta ciudad de Valladolid, al pago camino Laguna, polígono 93, parcela 7, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, 33, viuda de Lázaro; Sur, 9, María Martín Lázaro; Este, el Estado, y Oeste, 33, viuda de Lázaro. No tiene cargas; valor para la subasta, 3.143 pesetas.

Subasta el día 23 de noviembre

Deudores, herederos de Estanislao Vega.—Débito, 50,15 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago El Barrero, polígono 57, parcela 103, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Mercedes Villanueva López; Este, 80-81-79; el Estado; Sur, 102, Aurelio García Bombín, y Oeste, 104, Mercedes Villanueva. No tiene cargas; valor para la subasta, 1.035,50 pesetas.

Subasta el día 24 de noviembre

Deudores, herederos de Dámaso Castro.—Débito, 22,40 pesetas.

Erial en término de esta ciudad de Valladolid, al pago La Perrera, polígono 108, parcela 3, de cabida 60 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Barrio de la Victoria; Sur y Este, 4, Juan Posadas, y Oeste, 2, Juan Posadas. No tiene cargas; valor para la subasta, 304,50 pesetas.

Subasta el día 25 de noviembre

Deudores, herederos de Miguel Andrés Rueda.—Débito, 48,80 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago Casa Santa, polígono 56, parcela 18, de cabida 81 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, 17, Aurelio García Bombín; Sur, 20, Mercedes Villanueva; Este, 13, Aurelio García Bombín, y Oeste, senda del Emperador. No tiene cargas; valor para la subasta, 2.941,75 pesetas.

Subasta el día 26 de noviembre

Deudora, duquesa Sevillano.—Débito, 217,79 pesetas.

Erial en término de esta ciudad de Valladolid, al pago páramo San Isidro, polígono 68-69, parcela 56, de cabida 14 hectáreas, 61 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, 51, Eusebio Esteban y Tiro Nacional; Sur, 57, Francisco Hernández Mata; Este, camino Hornillo, y Oeste, carretera Villabáñez. No tiene cargas; valor para la subasta, 7.308,75 pesetas.

Subasta el día 27 de noviembre

Deudor, Goenaga.—Débito, 28,89 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad de Valladolid, al pago El Pinar, polígono 132, parcela 12, de cabida 9 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, 11, María Calzada Cuevas; Sur, 13, Ángel Chamorro; Este, Ferrocarril del Norte, y Oeste, cañada de ganados. No tiene cargas; valor para la subasta, 561 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando, el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta (que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Y siendo los deudores de paradero desconocido, se les notifica la anterior providencia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y cédulas fijadas en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, según las disposiciones de los artículos 151 y 154 del referido Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 13 de octubre de 1948.—León Alonso.

3.129

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para comprar paja pienso que precisan los parques de Madrid, Coruña, León, Oviedo y El Ferrol del Caudillo; teniendo presente que dichas ofertas se harán para mercancía puesta sobre almacenes de dichos parques o sus depósitos.

Las cantidades y demás condiciones están expuestas en este Establecimiento.

Valladolid, 14 de octubre de 1948.—El teniente coronel director, Juan Esteve.

2.999—1.278

Centro de Telégrafos de Valladolid

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca concurso para dotar a la oficina de Telégrafos de Olmedo de local adecuado, con vivienda para el jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita, indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatro mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida oficina de Telégrafos de Olmedo, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El delegado jefe del Centro Regional, Manuel Sanz.

2.937—1.279

Imprenta de la Diputación provincial